Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 22 de Abril de 2022

VISTO el Expediente N° E-24803-2022 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el VISTO se tramita la contratación de servicios profesionales de asesoramiento legal y financiero en el marco del "Programa de Reestructuración de la Deuda Pública Provincial Externa del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur", aprobado mediante Decreto N° 988/2020.

Que atento a que las operaciones de crédito público se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley Provincial N° 1015, según surge de su artículo 6° inciso c), corresponde aplicar como régimen particular de contratación el previsto mediante la Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas N° 462/2020, que aprueba el procedimiento propio para la contratación de prestadores relacionados a operaciones de crédito público conforme al Anexo I de la mentada Resolución, y estableciendo como aplicación analógica la Resolución O.P.C. N° 84/2021, actualmente sustituida por la Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que mediante Nota N° 41/22 de la Secretaría de Hacienda se solicita la contratación de servicios para llevar adelante el proceso de reestructuración del Título de Deuda Pública Externa de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que conforme lo expuesto corresponde autorizar el llamado a contratación directa para los servicios antes mencionados.

Que la presente será solventada con fondos del Tesoro Provincial y se encuadra legalmente dentro de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 188/22, Resolución M.F.P. N° 462/20 y Resoluciones O.P.C. N° 84/20 y N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en la Res. M.F.P. N° 462/2020 y Decreto Provincial 2431/2021

Por ello:

LADIRECTORA DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la contratación de servicios profesionales de asesoramiento legal y financiero en el marco del

///...2

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

...///2

"Programa de Reestructuración de la Deuda Pública Provincial Externa del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur", aprobado mediante Decreto N° 988/2020. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las especificaciones de la contratación y el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0606UG, U.G.C. UC0606, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 40 /22.-

Abog. ALBARRACIN, Tamara
Directora O.P.C.
M.F.P.- Prov. de Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I RESOLUCIÓN O.P.C. N° 40 22.-
ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

Condiciones Bono Tierra del Fuego 2027:

- Símbolo: TFU27.
- Código ISIN: USP91528AA03.
- Cupón: 8,95% anual.
- Moneda de emisión y pago: Dólares estadounidenses.
- Plazo: 10 años.
- Período de gracia: 2 años.
- Fecha de emisión: 7 de abril de 2017.
- Fecha de Vencimiento: 17 de abril de 2027.
- Amortización: 33 períodos trimestrales. Las primeras 12 cuotas equivalentes al 2,5%, las siguientes 14 cuotas equivalentes al 3%, y las últimas 7 cuotas equivalentes al 4%.
- Intereses: Tasa fija anual del 8,95%, pagaderos trimestralmente y calculados sobre la base de un año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno. Las fechas de pago son el 17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre de cada año.
- Monto emitido: U$D 200 millones (Dólares estadounidenses doscientos millones).
- Ley: Se rige por ley extranjera de Estados Unidos de América.
- Bienes en Garantía: La totalidad del capital e intereses de la emisión estará garantizada por una cesión fiduciaria de los porcentajes cedidos de las regalías hidrocarburíferas que percibe la Provincia.
- Fecha de último servicio operado: 18/04/2022.

Información a incluir en las propuestas:

1. Evaluación de condiciones financieras y legales.
 a. Detallar qué tipo de transacción se recomienda para una operación de manejos de pasivos, indicando ventajas y desventajas en alternativas y tiempos de implementación.
 b. Desarrollar el tipo de oferta a ser presentada, considerando modificaciones en plazo, cronograma de pagos, cupón de interés, condiciones de la garantía, y otros extremos asociados.
2. Capacidad
 a. Conocimiento y contacto con los principales tenedores de deuda de la Provincia.
 b. Formas de influir e incentivar la participación de tenedores de deuda de la provincia (descripción de la estrategia).
3. Plan de trabajo
 a. Adjuntar detalle de tareas incluyendo cronograma de trabajo propuesto contemplando la consideración de autorizaciones correspondientes e interacción con partes vinculadas al proceso.
4. Equipo de Trabajo
 a. Composición y dedicación del equipo de asesoramiento financiero y legal que se empleará para la reestructuración del título.
5. Credenciales
 a. Antecedentes y calificación de la entidad.

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

b. Antecedentes de los socios propietarios de la entidad.

c. Credenciales de las personas que integraran el equipo de trabajo dedicado a latransacción.

d. Emisiones de deudas relevantes y/o similares a las de la Provincia en las cualesla entidad haya participado como estructurador, reestructurador o colocador.

6. Términos contractuales

 a. Lineamientos generales del mandato o modelo propuesto de Carta de Contratación, u otro instrumento legal de vinculación.

7. Propuesta económica

 a. Remuneración. Detalle de las tareas y gastos que cubre.

 b. Estimación de tareas y gastos que no cubre la remuneración del punto anterior.

En primera instancia se procederá a la adjudicación de los ítems N° 1 y N° 2 del formulario de cotización, quedando las ofertas presentadas en los ítems N° 3 y N° 4 para posterior evaluación.

Abog. ALBARRACIN, Tamara
Directora O.P.C.
M.F.P.- Prov. de Tierra del Fuego

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Procesos y Soportes Informaticos de Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00066/2022
Pieza Administrativa E Nro. 24803- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 22/04/22
Apertura: 25/4/2022 15:30

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:**Teléfono:**
C.U.I.T:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 85 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIOS PROFESIONALES. UNIDAD**			
>>	SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL Y FINANCIERO PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL EN MONEDA EXTRANJERA BONO INTERNACIONAL TIERRA DEL FUEGO 2027. MESES 1 A 4.	4.00		
>>	SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL Y FINANCIERO PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL EN MONEDA EXTRANJERA BONO INTERNACIONAL TIERRA DEL FUEGO 2027. MESES 5 A 8.	4.00		
>>	REESTRUCTURACIÓN REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL EN MONEDA EXTRANJERA BONO INTERNACIONAL TIERRA DEL FUEGO 2027. CAPITAL ADEUDADO U$S 155.000.000,00. EL PRESENTE SERVICIO DEBERÁ COTIZARSE COMO PORCENTAJE DEL VALOR NOMINAL DE LOS TÍTULOS PÚBLICOS QUE SE REESTRUCTUREN.	1.00		
>>	ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y COLOCACIÓN NUEVO FINANCIAMIENTO PARA LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. EL PRESENTE SERVICIO DEBERÁ COTIZARSE EN PORCENTAJE QUE SE COBRARÁ SOBRE EL VALOR NOMINAL DEL TÍTULO PÚBLICO A EMITIR.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Procesos y Soportes Informaticos de Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00066/2022
Pieza Administrativa E Nro. 24803- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 22/04/22
Apertura: 25/4/2022 15:30

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio: **Teléfono:**
C.U.I.T:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 85 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Abog. ALBARRACIN, Tamara
Directora O.P.C.
M.F.P. - Prov. de Tierra del Fuego

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago SEGÚN DECRETO 674/11 O PRUPUESTA DEL OFERENTE
Plazo de Entrega:
Mantenimiento de Oferta: SEGÚN DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 25/04/22 15:30 HS
Domicilio de presentación de ofertas: OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 USHUAIA. ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL MAIL AGALLEGO@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 USHUAIA
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: NO
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo